

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

19473 *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 31 de agosto de 1997 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 31 de agosto de 1997, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 45, 44, 38, 20, 16, 36.
Número complementario: 43.
Número del reintegro: 4.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 28 de septiembre de 1997, a las doce horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

19474 *RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 1997, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se corrigen errores de la Resolución de 29 de julio de 1997, por la que se conceden ayudas a las empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas de cultura para dotar con fondos hemerográficos a las bibliotecas públicas mediante suscripción, correspondientes a 1997.*

Advertido un error en el texto remitido de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 200, de 21 de agosto de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 25435, dentro de la relación de ayudas concedidas a instituciones sin fines de lucro que se incluye como anexo II de la citada Resolución, se indica como receptor de la ayuda número 17 el «Instituto Calasanz de las Ciencias de la Educación (ICCE), de Madrid: Revista de las Ciencias de la Educación», debiendo figurar «Escolapios. Escuelas Pías. Delegación General».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de agosto de 1997.—El Director general, Fernando Rodríguez Lafuente.

19475 *RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 1997, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se corrigen errores de la Resolución de 29 de julio de 1997, por la que se conceden ayudas para la modernización bibliográfica de librerías, correspondientes a 1997.*

Advertidos varios errores en el texto remitido de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 200, de 21 de agosto de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 25431, dentro de la relación de ayudas concedidas que se incluye como anexo a la citada Resolución, en el número 60, se indica como subvención concedida a don Francisco Manuel Ángel Fernández López, 32.269 pesetas, debiendo figurar como tal 132.269 pesetas.

En la página 25432, en el mismo anexo, debe añadirse entre las subvenciones concedidas números 123 y 125, la número 124, correspondiente a «Railowsky, Sociedad Limitada», con una inversión subvencionable de 204.052 pesetas y una subvención concedida de 69.806 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de agosto de 1997.—El Director general, Fernando Rodríguez Lafuente.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

19476 *RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del contenido de la revisión salarial del Convenio Colectivo de la empresa «British American Tobacco España, Sociedad Anónima» (B.A.T.-España, S.A.).*

Visto el contenido de la revisión salarial del Convenio Colectivo de la empresa «British American Tobacco España, Sociedad Anónima» (B.A.T.-España, S.A.) (código de Convenio número 9007152, «Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre de 1996), que fue suscrita con fecha 12 de mayo de 1997, de una parte, por el Comité Intercentros, en representación de los trabajadores afectados, y de otra, por los designados por la Dirección de la Empresa, en representación de la misma, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de agosto de 1997.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.